



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía. Baja de alumno. Julio Somaruga

---

VISTO:

La RHCD N° 137/2016, mediante la cual se autoriza al Sr. Médico JULIO CÉSAR SOMARUGA, DNI 28544768, a iniciar su trabajo de investigación para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º, inciso C del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) exige al menos una reunión de avances de tesis al año y la última acta presentada por el doctorando data del 14 de abril de 2016;

Que el artículo 15º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) indica que el plazo máximo para completar la carrera es de 5 años y el mismo se cumplió el 15 de marzo de 2021;

Que el Artículo 16º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) menciona que transcurrido el tiempo máximo fijado para la realización de la Carrera, el postulante podrá solicitar una prórroga de 12 meses y la misma se le otorgó y venció el 15 de marzo de 2022;

Que de manera excepcional, la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía decidió otorgarle una nueva prórroga hasta el 31 de mayo de 2022,

Que a la fecha no ha cumplido con los plazos antes mencionados para la presentación del borrador final aprobado por su Comisión de Seguimiento;

Que la Comisión Asesora de Doctorado aconseja dar de baja en la carrera;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da visto favorable;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad Referendum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA al Sr. Médico JULIO CÉSAR SOMARUGA, DNI 28544768, y dejar sin efecto las designaciones del Director y Miembros de Comisión efectuadas por RHCD N° 137/2016.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

